


CL	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).</p>
----	-------------	--

18 SET 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

1314/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO “BARILOCHE RUNNING TRAIL Y LLAO LLAO 21K”

ANTECEDENTES


- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.”
- Declaración 2089-CM-16 Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche.
- Nota solicitando la declaración de interés del evento.

FUNDAMENTOS

El Bariloche Running Trail y Llao Llao 21K, es una maratón de montaña que contará con 4 carreras simultáneas de distintas distancias, conectando algunos íconos geográficos y culturales más destacados de la ciudad, como el Centro Cívico y Lago Nahuel Huapi, el Refugio Berghoff, el Cerro Otto y su Teleférico, la Isla Huemul, la Gruta de la Virgen de las Nieves, el Arroyo Casa de Piedra, el Lago Moreno y el Cerro Catedral; contribuyendo así a la difusión de los atractivos de la ciudad: sus paisajes, sus servicios y su historia.

Este diseño permite mostrar de manera directa la identidad e historia de la ciudad, sin dejar de ser un desafío deportivo fuerte y atractivo para participar de diverso grado de rendimiento: corredores profesionales (elite), amateurs entusiastas y participantes recreativos.

Dicho evento tiene la premisa de triple sustentabilidad: social, económica y ambiental, ya que tendrá un impacto positivo en la comunidad al preferir la utilización de personal, productos y servicios de proveedores locales, y al atraer visitantes a la ciudad, fuera del período de temporada alta, generando mayor actividad económica. También se difundirá el cuidado y la importancia de la conservación de los lugares naturales protegidos, al lograr mostrar los atributos naturales de Bariloche.

CL	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).</p>
----	-------------	--


El evento debe ser económicamente sostenible, logrando así establecerse en el tiempo y crecer cada año un poco más, para multiplicar los beneficios que brinda a la comunidad.

Bariloche Running Trail y Llao Llao 21K, apunta a convertirse en un evento representativo de la ciudad y la región patagónica, repitiéndose año a año y sumando progresivamente nuevos desafíos deportivos en la montaña de esta incomparable ciudad, que es además la Capital Nacional del Turismo Aventura.


El evento estará certificado por la ITRA (International Trail Running Association), ingresando al mundo de los eventos internacionales con los más altos estándares de organización y posicionando a la ciudad como un destino internacional en el calendario de esta especialidad deportiva.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de interés municipal, deportivo y turístico.


AUTORES: Comisión Legislativa. Concejales: Diego Benítez (JSB), Julia Fernández (JSB), Daniel Gonzalez (PRO), Ramón Chioconi (FPV).


RAMÓN CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntes Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CL	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18).
----	-------------	---

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico “Bariloche Running Trail y Llo Llo 21K”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 2 de noviembre de 2019.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

